



Certificado No.
GP 074 - 1



Certificado No.
SC5908-1



Certificado No.
CO - SC - 5908 -1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado
IBAL S.A E.S.P - OFICIAL
Nit: 800.089.809-6



ADENDA N° 01

El Secretario General de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, a través de la presente adenda a los pliegos de condiciones para **INVITACIÓN N° 056 - INVITACIÓN A CONTRATAR DISEÑOS, ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS.**

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO ESPECIAL DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO COMERCIAL Y CONTROL DE PÉRDIDAS DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL, CONTRATO No. 078 de 2014 SUSCRITO CON PROACTIVA SOLUCIONES S.A

Se permite informar que de conformidad con la respuesta a las observaciones emitida por el comité evaluador de este proceso de contratación, se hace necesario realizar unas modificaciones al pliego de condiciones, las cuales se describen a continuación:

1.- Modificar del capítulo 3, el numeral 2.4., correspondiente a la capacidad Organizacional, la cual quedara así:

2.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP, aportado por el proponente

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Igual o mayor a 0.10
Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor a 0.10

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará con la sumatoria de cada uno de los integrantes de conformidad al procedimiento establecido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, en todo caso superior a 0; en caso de no cumplir con la capacidad organizacional la oferta será rechazada.

2.- De igual manera mediante oficio N° 550-0458 del 31 de Marzo de 2017, la Jefe de Grupo Servicio al Cliente y el Director Operativo, solicitaron modificar la nota 1 del numeral 2.5 del capítulo 3 del pliego de condiciones, el cual quedara así:

ES CONDICIÓN HABILITADORA EN EL PROCESO.

NOTA 1: La experiencia del proponente se calculara en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de suscripción del contrato aportado por el oferente, a título de ejemplo:

VFCS = VFC /SMMLV

Q 91



Certificado No.
CP 074 - 1



Certificado No.
SC5908-1



Certificado No.
CO - SC - 5908 -1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado
IBAL S.A E.S.P - OFICIAL
Nít: 800.089.809-6



VFCS= Valor final del contrato en Salarios

VFC= Valor Final del Contrato

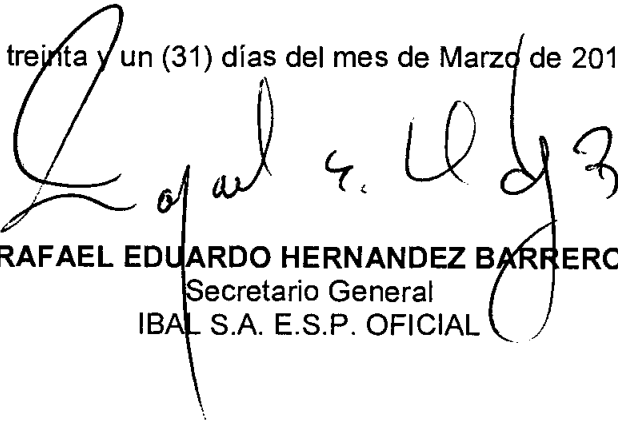
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para el año de suscripción del contrato aportado como experiencia.

El valor de la experiencia se calculara teniendo en cuenta el valor final del contrato en salarios multiplicado por el salario minimo mensual legal vigente para el año 2017.

$$VE = VFCS * SMMLV(2017)$$

Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Dado en Ibagué a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2017.


RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ BARRERO
Secretario General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL